

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VIII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

27 de abril de 2007

Núm. 374

Autorización de Tratados y Convenios Internacionales

110/000217 (CD) Acuerdo relativo al Fondo Fiduciario de cooperación técnica entre las Naciones Unidas y el Reino de España para el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas de apoyo al Decenio Internacional para la Acción, «El Agua, fuente de vida, 2005-2015», hecho en Nueva York el 19 de septiembre de 2006.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado la publicación del asunto de referencia.

(110) Autorización de Convenios Internacionales.

110/000217

AUTOR: Gobierno

Acuerdo relativo al Fondo Fiduciario de cooperación técnica entre las Naciones Unidas y el Reino de España para el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas de apoyo al Decenio Internacional para la Acción, «El Agua, fuente de vida, 2005-2015», hecho en Nueva York el 19 de septiembre de 2006.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen a la Comisión de Asuntos Exteriores y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, estableciendo plazo para presentar propuestas, que tendrán la consideración de enmiendas a la totalidad o de enmiendas al articulado conforme al artículo 156 del Reglamento, por un período de quince días hábiles, que finaliza el día 18 de mayo de 2007.

En consecuencia, se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Con-

greso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

ACUERDO RELATIVO AL FONDO FIDUCIARIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LAS NACIONES UNIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE APOYO AL DECENIO INTERNACIONAL PARA LA ACCIÓN, «EL AGUA, FUENTE DE VIDA, 2005-2015», HECHO EN NUEVA YORK, EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Considerando que el Reino de España (en adelante denominado «España») y las Naciones Unidas, representadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (en adelante denominado «DESA»), han acordado cooperar en la ejecución de un proyecto denominado «Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo al Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015» (en adelante denominado «el proyecto»), el cual se describe en el anexo 1 del presente documento;

Considerando que España ha informado a las Naciones Unidas de su disponibilidad para proporcionar las

instalaciones y fondos necesarios para llevar a cabo el proyecto y establecer la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo al Decenio Internacional para la Acción, «El agua, fuente de vida», 2005-2015 en Zaragoza;

Considerando que España y las Naciones Unidas han acordado que DESA será responsable, según los términos de este Acuerdo, de la gestión de los fondos proporcionados a las Naciones Unidas por España para cubrir los costes del proyecto;

Por todo ello, España y las Naciones Unidas, por el presente documento, acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO I

1.1 DESA establecerá en la ciudad de Zaragoza la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo al Decenio Internacional para la Acción, «El agua, fuente de vida», 2005-2015 (en adelante denominada «la Oficina») con el fin de ejecutar el proyecto al que se refiere el presente acuerdo, que se describe en el Anexo 1 del presente documento.

1.2 España, a través del Ministerio de Medio Ambiente, la Diputación de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, pondrá a disposición de DESA la suma de 2.795.444 dólares de los Estados Unidos para cubrir los gastos soportados por DESA para la primera fase del proyecto, como se indica en el Anexo 1. España facilitará el uso gratuito de los locales para la Oficina y su limpieza, mantenimiento, reparación, vigilancia y seguridad, conforme se detalla en el Anexo 2 del presente acuerdo.

1.3 España, a través del Ministerio de Medio Ambiente, la Diputación de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, depositará los fondos mencionados en el JP Morgan Chase Bank, International Agencies Banking, 1166 Avenue of the Americas, 17th Floor, New York, NY 10036-2708, USA, indicando que tal depósito es para abono en la cuenta de Actividades de las Naciones Unidas N.º 485000865, ABA N.º 021-000-021, código SWIFT: CHAS US 33. España depositará la cantidad citada de conformidad con el plan de pagos especificado en el Anexo 3.

1.4 DESA establecerá un fondo fiduciario según las normas de las Naciones Unidas para la recepción y la administración de los fondos anteriormente citados.

1.5 DESA administrará el fondo fiduciario y las actividades financiadas con cargo a él de conformidad con la reglamentación, las normas y las directivas de las Naciones Unidas aplicables a DESA que pueden incluir gastos de apoyo administrativo y gastos para sufragar el personal técnico necesario. En consecuencia, se contratará y administrará el personal, se adquirirá el equipo, los suministros y los servicios necesarios y se celebrarán los contratos de conformidad con las disposiciones de dicha reglamentación, normas y directivas. Al finalizar el proyecto, el equipo, los suministros y los bienes financiados con cargo al fondo fiduciario se transferirán a España, a menos que se acuerde de otro modo entre las partes.

1.6 Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

ARTÍCULO II

2.1 Del fondo fiduciario se deducirán los gastos sufragados por DESA para llevar a cabo las actividades relativas a este Acuerdo.

2.2 También se deducirá del fondo fiduciario el siete (7) por ciento de todos los gastos del fondo fiduciario, que será considerado como un cargo por los servicios de apoyo del programa proporcionados por DESA en la ejecución del proyecto financiado mediante el fondo fiduciario.

2.3 También se deducirá del fondo fiduciario una cantidad equivalente al uno (1) por ciento de la remuneración o sueldo neto de las personas contratadas por DESA y cuya contratación sea financiada mediante el fondo fiduciario con el fin de crear una reserva que permita atender a cualquier reclamación por muerte, lesiones o enfermedad ocurridas durante el servicio, según la reglamentación y normas o contratos aplicables de las Naciones Unidas y que no podrá ser reembolsada a España.

ARTÍCULO III

3.1 DESA comenzará y continuará realizando operaciones según este Acuerdo al recibir las contribuciones de conformidad con el calendario de pagos establecido en el Anexo 3.

3.2 DESA no asumirá obligaciones por cantidades superiores a las especificadas para gastos en el Anexo 1.

3.3 Si se originaran gastos imprevistos, DESA presentará un presupuesto adicional a España en que se indicará la financiación adicional necesaria. Si no se dispone de tal financiación, DESA podrá reducir o, si es necesario, poner fin a la asistencia proporcionada al proyecto según este Acuerdo. DESA no asumirá en ningún caso responsabilidad alguna que exceda de las sumas aportadas al fondo fiduciario.

ARTÍCULO IV

4.1 La evaluación de las actividades financiadas con cargo a este fondo fiduciario, incluida la evaluación conjunta por DESA y España, se llevará a cabo de conformidad con las estipulaciones contenidas en el Anexo 1. Este fondo fiduciario estará sujeto exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en la reglamentación, normas y directivas financieras de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO V

5.1 DESA proporcionará a España los siguientes estados de cuentas e informes referentes al proyecto elaborados de conformidad con los procedimientos contables y de información de las Naciones Unidas:

- a) Informes de actividad anuales;
- b) Un estado financiero anual que refleje el saldo de apertura, las contribuciones adicionales, los gastos de apoyo al programa, los activos y pasivos, y el saldo final del fondo al 31 de diciembre de cada año con respecto a los fondos aportados por España;
- c) Un informe final y un balance general en los seis meses siguientes a la fecha de vencimiento o rescisión de este Acuerdo.

ARTÍCULO VI

6.1 DESA notificará a España cuándo se han logrado, en su opinión, los objetivos para los cuales se estableció el fondo fiduciario. Se considerará que la fecha de tal notificación es la fecha de vencimiento de este Acuerdo, sin perjuicio de que continúe en vigor el artículo IX a los efectos en él establecidos.

ARTÍCULO VII

7.1 En todos los asuntos relativos a este Acuerdo, las estipulaciones de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, de la cual España es parte, se aplicarán a DESA, sus bienes y activos, independientemente del lugar en que se encuentren y de quien esté en su posesión, así como a sus funcionarios y a toda persona designada para llevar a cabo servicios en aplicación de este Acuerdo.

7.2 A los efectos de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, los locales ofrecidos por España para la Oficina, a los cuales se hace referencia en el artículo 1 *supra*, se considerarán locales de las Naciones Unidas en el sentido de la sección 3 de la Convención. Las partes concertarán un acuerdo separado sobre el establecimiento de la Oficina.

7.3 España será responsable de atender cualquier reclamación que puedan formular terceros contra las Naciones Unidas, incluido DESA, sus funcionarios u otras personas que realicen servicios en su nombre, y les eximirán de toda responsabilidad en caso de reclamaciones u obligaciones resultantes de la ejecución de servicios en aplicación de este Acuerdo, excepto cuando el Secretario General de las Naciones Unidas y España acuerden que tales reclamaciones o responsabilidades se derivan de una negligencia grave o conducta inapropiada deliberada de tales funcionarios o personas.

ARTÍCULO VIII

8.1 Todo litigio o controversia derivados de la interpretación o la aplicación de este Acuerdo, a menos que se resuelva mediante negociaciones directas, se someterá a las disposiciones sobre el arreglo de controversias contenidas en el artículo VIII de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO IX

9.1 Este Acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación escrita a la otra parte y quedará sin efecto sesenta días después que se reciba dicha notificación. Las obligaciones asumidas por las partes en virtud de este Acuerdo permanecerán vigentes tras la rescisión de este Acuerdo en la medida necesaria para permitir la adecuada conclusión de las actividades, la retirada del personal, los fondos y las propiedades, la liquidación de las cuentas entre las partes del presente Acuerdo y el pago de las obligaciones contractuales que sean exigibles con respecto a los subcontratistas, consultores o proveedores.

ARTÍCULO X

10.1 Todos los fondos no desembolsados y no comprometidos al terminar el proyecto permanecerán en la cuenta citada en el artículo 1.3 a la espera del resultado de las consultas que celebren DESA y España.

ARTÍCULO XI

11.1 Toda acción requerida o que se permita emprender en virtud de este Acuerdo podrá emprenderla en nombre de España el Embajador, Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas, Nueva York, o la persona que éste designe para representarlo, y en nombre de DESA, el Secretario General Adjunto, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, o la persona que éste designe para representarlo.

11.2 Toda notificación o petición requerida o que se permita realizar en este Acuerdo se efectuará por escrito. Tal notificación o petición se considerará debidamente realizada cuando se haya entregado en mano, por correo, por telegrama o por télex a la parte a que debe hacer llegar, en el domicilio de dicha parte especificado a continuación o en cualquier otra dirección que esa parte haya indicado por escrito a la parte que realice la notificación o petición.

Para DESA:

José Antonio Ocampo
Secretario General Adjunto
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Two United Nations Plaza; Room DC2-2320
New York, NY 10017
Fax (212) 963-1010

Para el Reino de España:

Cristina Narbona Ruiz
Ministra
Ministerio de Medio Ambiente
Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 Madrid, España
Fax (34) 91-5975987

ARTÍCULO XII

12.1 Este Acuerdo podrá ser enmendado mediante acuerdo escrito entre los representantes debidamente autorizados de las partes, cada una de las cuales prestará la debida consideración a toda propuesta de enmienda.

12.2 Este Acuerdo se aplicará provisionalmente desde la fecha de su firma, a la espera de que se cumplan los requisitos oficiales para la entrada en vigor que se indican en el Artículo 12.3 *infra*.

12.3 Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la fecha en la que se intercambien los instrumentos acreditativos del cumplimiento, por cada parte, de sus respectivos requisitos formales en materia de tratados internacionales.

En testimonio de lo cual, España y las Naciones Unidas, actuando por medio de sus representantes debidamente autorizados, firman este Acuerdo en Nueva York, a 19 de septiembre de 2006, en dos ejemplares en español e inglés, siendo ambas versiones igualmente válidas.

ANEXO 1

Naciones Unidas

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Fondos Fiduciarios

Reino de España

Título del proyecto: Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo al Decenio Internacional para la Acción, «El agua, fuente de vida», 2005-2015.

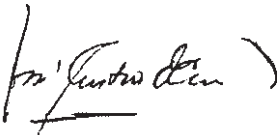
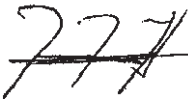
Duración: 10 años: 2006 a 2015 (se financiará en períodos bienales).

Número de proyecto: INT/06/X01.

Organismo ejecutor: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA).

Fecha de inicio: 19 de septiembre de 2006.

Aportación Reino de España: 2.795.444 dólares de los EE.UU.

En representación de	Nombre y cargo	Firma	Fecha
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas	José Antonio Ocampo. Secretario General Adjunto DESA		19.9.2006
Reino de España	Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé. Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación		19.9.2006

**Apoyo al Decenio Internacional para la Acción,
«El agua, fuente de vida»**

Resumen del proyecto: En diciembre de 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el periodo de 2005 a 2015 Decenio Internacional para la Acción, «El agua, fuente de vida». El objetivo primordial del Decenio es promover los esfuerzos para cumplir los compromisos internacionales contraídos en relación con el agua y cuestiones conexas para el año 2015. Mediante el proyecto se pretende mantener la atención mundial y el impulso político en favor del programa relativo al agua y el saneamiento en todos los niveles durante el Decenio. En pos de esta meta, España ha convenido en proporcionar recursos al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA) con el fin de establecer un proyecto de cooperación técnica con tales fines. La ejecución de este proyecto decenal correrá a cargo de DESA y se llevará a cabo en fases bienales. La primera fase (2006-2007) se centrará en crear las condiciones y allanar el camino para avanzar en la ejecución del programa del Decenio en las fases siguientes. Las actividades de la primera fase se agru-

pan en cuatro componentes: desarrollo institucional, promoción y proyección hacia el exterior, aumento de la capacidad, e investigación y comunicación. Al tiempo que contribuye a la labor de coordinación y seguimiento de la ejecución del programa relativo al agua y el saneamiento que lleva a cabo DESA, el proyecto colaborará estrechamente con muchas iniciativas y redes, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. El presupuesto total para la primera fase es de 2.795.444 dólares de los EE.UU.

1. Antecedentes y contexto.

El Decenio Internacional para la Acción «El agua, fuente de vida», 2005-2015 fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución 58/217, de 9 de febrero de 2004. En el párrafo 4 de la resolución la Asamblea «invita al Secretario General a que adopte las medidas que corresponda para organizar las actividades del Decenio, teniendo en cuenta los resultados del Año Internacional del Agua Dulce y el trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en sus períodos de sesiones 12.º y 13.º, y

en el párrafo 5 «exhorta a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que den una respuesta coordinada, utilizando los recursos y fondos voluntarios existentes, para hacer que el decenio titulado “El agua, fuente de vida” sea un decenio para la acción».

El objetivo primordial del Decenio es promover los esfuerzos de diferentes interesados para cumplir los compromisos internacionales contraídos en relación con el agua y cuestiones conexas para el año 2015 —un decenio de acción—. Los compromisos correspondientes incluyen el objetivo del desarrollo del Milenio consistente en reducir a la mitad la proporción de personas que carecen de acceso a agua potable y saneamiento básico para 2015. El Decenio también se centrará en alentar a los países a poner fin a la explotación no sostenible de los recursos hídricos y a elaborar planes de gestión integrada y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos para 2005, tal como se acordó en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica. En suma, el Decenio constituye una ocasión única para continuar la labor realizada hasta la fecha con el fin de proteger, utilizar y gestionar de modo sostenible los recursos de agua dulce.

Las actividades del Decenio se organizarán en torno a los temas centrales que se señalan a continuación con miras a promover el desarrollo sostenible y reducir la pobreza: alimentación, salud, medio ambiente, prevención de desastres, energía, cuestiones transfronterizas relativas al agua, escasez, cultura, saneamiento, contaminación y agricultura. La ejecución del programa del Decenio exigirá un compromiso, una cooperación y una inversión continuadas, con la debida atención a la participación de la mujer en estas actividades de desarrollo.

Al objeto de facilitar la ejecución del programa del Decenio, la ciudad de Zaragoza, con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente y de la Diputación General de Aragón se ofreció a proporcionar fondos para la puesta en marcha de una oficina de proyectos en relación con la organización de la Exposición Internacional Zaragoza 2008: «Agua y Desarrollo Sostenible». El proyecto para promover la consecución de los objetivos relacionados con el agua y el saneamiento durante el Decenio proporcionará, entre otros, recursos para sufragar: i) cinco expertos técnicos y cinco puestos de apoyo —que serán contratados durante las dos primeras fases—, ii) una serie de subcontratas para la producción y difusión de material de concienciación pública, iii) el reforzamiento de la capacidad de diversos interesados en distintos aspectos del programa de agua y saneamiento, iv) locales de oficinas y el equipo necesario para llevar a cabo las operaciones del proyecto de modo fluido y eficaz y v) la celebración de reuniones internacionales.

En este sentido la Oficina del Decenio organizará en la ciudad de Zaragoza cada año, desde el 2006, dos reuniones internacionales con presencia de todas las regiones dedicadas a los objetivos del programa del Decenio y abiertas a la participación del público en general. En esos eventos participarán de forma destacada el Ministerio de Medio Ambiente de España, la Diputación General de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Sociedad Estatal Expo 2008.

El proyecto propuesto ayudará a DESA a dar una respuesta de comunicación coordinada en todo el sistema de las Naciones Unidas con el fin de acelerar la ejecución del programa de agua y saneamiento. Con vistas a este objetivo, sus actividades complementarán y añadirán valor a los programas y proyectos existentes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Además, el proyecto promoverá la visibilidad de las acciones del sistema de las Naciones Unidas a todos los niveles; facilitará a los Estados Miembros la obtención de información sobre los programas y proyectos de ONU-Agua; y proporcionará asesoramiento estratégico a todos los partícipes para acelerar el ritmo de la ejecución. Este proyecto será ejecutado por DESA, cuya División de Desarrollo Sostenible asumirá el liderazgo, con la asistencia y el apoyo pleno de otras divisiones y oficinas de DESA.

2. Objetivos del proyecto.

El proyecto tiene tres objetivos principales: en primer lugar, contribuir a los esfuerzos de DESA para coordinar y llevar a cabo el seguimiento de la consecución de los objetivos acordados internacionalmente en las áreas del agua potable, el saneamiento y la gestión integrada de los recursos hídricos; en segundo lugar, aumentar la conciencia y crear un ambiente propicio para alcanzar la meta última, «agua y saneamiento para todos»; en tercer lugar, reforzar la capacidad de los Estados Miembros y otros interesados pertinentes para hacer frente a los principales obstáculos que entorpecen la ejecución del programa de agua y saneamiento. Estos objetivos se alcanzarán del modo siguiente:

- Determinando cuestiones estratégicas y facilitando respuestas orientadas a la acción en todos los niveles;
- Aumentando la coherencia, credibilidad y visibilidad de las acciones del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del agua y el saneamiento;
- Promoviendo la comunicación y la colaboración con socios externos al sistema de las Naciones Unidas;
- Creando un entorno que permita a todos los interesados de todos los niveles dar una respuesta coordinada;
- Incrementando la conciencia pública a todos los niveles con el fin de mantener el impulso político a favor del programa relativo al agua y el saneamiento;

- Reforzando la capacidad de ejecución de los Estados Miembros, y
- Complementando las actividades y acciones ya en marcha a todos los niveles mediante más investigación y difusión de los resultados.

3. Componentes y actividades.

Las acciones señaladas continuarán a lo largo del Decenio y se irán incluyendo también actividades nuevas en el plan de trabajo. No obstante, la ejecución de las actividades propuestas se ha previsto con arreglo a una serie de fases (de dos años cada una). La primera abarcará el período 2006-2007, con especial atención a crear las condiciones y allanar el camino para avanzar en la ejecución del programa del Decenio en las fases posteriores.

Las actividades que se llevarán a cabo durante la primera fase se agrupan en los cuatro componentes siguientes: i) desarrollo institucional, ii) comunicación y proyección hacia el exterior, iii) aumento de la capacidad, y iv) investigación y políticas. A continuación se describe brevemente cada uno de los componentes, junto con las actividades correspondientes.

Desarrollo institucional: Este componente consiste en el establecimiento del proyecto, incluidas todas las medidas logísticas y administrativas que se precisen para lograr que sea operativo. El proyecto tendrá su sede en la ciudad de Zaragoza, España, y será gestionado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, dentro del marco de un acuerdo de cooperación técnica con España. El Ministerio de Medio Ambiente, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza proporcionarán los recursos necesarios para cubrir los costes totales del proyecto, incluido el personal, los locales y los gastos conexos, así como el programa de trabajo fundamental. El proyecto abarcará, entre otros aspectos, elaborar planes de trabajo y presupuestos; llevar a efecto las actividades del proyecto previstas; organizar e impartir talleres de creación de capacidad; controlar e informar, así como mantener el enlace con los programas relacionados con el agua de otros organismos de las Naciones Unidas. Además de todo lo anterior, el proyecto establecerá asociaciones de colaboración con las oficinas nacionales de concienciación y promoción al objeto de contribuir a mantener la visibilidad política del programa sobre el agua y el saneamiento, y apoyar las campañas de concienciación y promoción. DESA asegurará que el proyecto lleva a cabo las siguientes actividades específicas para cumplir los objetivos de este componente del proyecto:

- Coordinar con España el establecimiento del proyecto;
- Preparar la descripción del cometido del personal del proyecto y conseguir solicitudes;

- Ultimar la selección del personal y las condiciones contractuales que se tramitarán conforme a las normas y procesos de selección de las Naciones Unidas (se dará especial consideración al dominio del idioma español).
- Adquirir e instalar los equipos técnicos y de oficina;
- Elaborar un programa de trabajo para la primera fase y comenzar su ejecución;
- Complementar las campañas de promoción a niveles estratégicos;
- Ayudar a los países a acceder a la información sobre opciones disponibles para acelerar la ejecución del programa relativo al agua y el saneamiento o a facilitar esa información.

Promoción y proyección hacia el exterior: Es muy necesario llegar a las administraciones y a otros socios en el desarrollo con el fin de hacerles ver el valor de las cuestiones específicas y las oportunidades para alcanzar las metas acordadas internacionalmente y promover el programa del Decenio. En este contexto, en muchos foros intergubernamentales se ha hecho hincapié en la necesidad de que exista una mayor coordinación y coherencia entre los programas relacionados con el agua de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La experiencia de la última década ha demostrado que involucrar a todos los participantes, tanto de dentro como de fuera del sistema de las Naciones Unidas, en la labor de ejecución puede ser determinante. En consecuencia, este componente tiene por objeto elaborar un plan de comunicación y proyección hacia el exterior que promoverá y aplicará mecanismos para llegar a todos los socios, mantendrá la atención mundial en las cuestiones relacionadas con el agua y el saneamiento y aumentará la conciencia acerca de la labor de las Naciones Unidas en torno al agua y su visibilidad a diversos niveles. Las principales actividades planeadas en relación con este componente incluyen las siguientes:

- Proporcionar apoyo a la celebración anual del Día Mundial del Agua, en colaboración con la oficina coordinadora para el tema acordado, incluida la gestión de los recursos del Día Mundial en Internet;
- Organizar cada año en Zaragoza dos reuniones de carácter internacional;
- Llevar adelante el desarrollo progresivo de la «Guía de Promoción» lanzada para el Día Mundial de 2005 como una contribución continua al Decenio;
- Traducir/difundir los productos relacionados con el agua pertinentes para el Decenio en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
- Utilizar los medios de comunicación de masas, tales como la prensa escrita, la prensa local, la televisión y la radio, para difundir las principales conclusiones del trabajo relativo al Decenio;

- Establecer nexos de contacto electrónicos con los socios pertinentes para promover las distintas maneras en que el sistema de las Naciones Unidas podría contribuir a acelerar el progreso;

- Llegar a otros grupos profesionales (no dedicados al agua, el saneamiento o la higiene) con interés en el tema, en particular a los profesores y profesionales de la enseñanza, y

- Dar apoyo al establecimiento de redes de información; difundir información por medio de informes anuales, boletines informativos y paquetes de material (folletos, carteles, vídeos, etc.).

Aumento de la capacidad: A menudo se ha señalado la falta de capacidad técnica e institucional en muchos foros intergubernamentales, tales como la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, es el obstáculo fundamental para cumplir los objetivos relativos al agua y el saneamiento. Uno de los objetivos primordiales de este componente es contribuir a hacer frente a tal reto organizando talleres de aumento de la capacidad para ayudar a los países en desarrollo en áreas concretas que abarcan cuestiones como: política y desarrollo institucional, transferencia tecnológica, planificación y gestión integrada de los recursos hídricos, participación de partes interesadas e integración de las cuestiones de género, financiación y ampliación, etc. Durante la primera fase, se organizarán dos talleres especialmente en aquellos ámbitos que puedan contribuir más a acelerar el ritmo de ejecución. En este empeño, DESA invitará a organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros socios en el desarrollo a que realicen aportaciones técnicas a esos talleres. Las actividades que se indican a continuación constituyen el plan de trabajo de este componente:

- Determinar las cuestiones concretas y temas sobre los que es necesario organizar talleres de aumento de la capacidad;

- Elaborar los objetivos, el material y los programas de los talleres en colaboración con la oficina coordinadora;

- Definir los participantes en los talleres y a los especialistas;

- Establecer asociaciones de colaboración con agentes que podrían contribuir al éxito de los talleres, y

- Llevar a cabo una evaluación participativa.

Investigación y comunicación: Los medios de ejecución para alcanzar las metas relativas al agua y el saneamiento incluyen, entre otros, la financiación, las políticas y marcos institucionales, la transferencia tecnológica, el aumento de la capacidad, etc. Afortunadamente, existe gran cantidad de información sobre soluciones innovadoras que permiten hacer frente a los obstáculos para estos medios de ejecución. No obstante, existen deficiencias a la hora de promover estas

experiencias. De modo similar, para promover el programa relativo al agua y el saneamiento en los planes y estrategias de desarrollo nacional podría ser fundamental conocer cómo el acceso al agua y al saneamiento puede aliviar la pobreza y ayudar a cumplir otros objetivos de desarrollo del Milenio. Con este telón de fondo, este componente tiene dos objetivos. Primero, dado que no existe una solución válida para todos, será preciso investigar con el fin de detallar las directrices y condiciones necesarias para aplicar las mejores prácticas, en diversas situaciones posibles de desarrollo socioeconómico. Los resultados serán objeto de una amplia difusión por medio de publicaciones y campañas de concienciación. Segundo, el proyecto investigará por medio de estudios de casos escogidos, para demostrar cómo la inclusión del programa relativo al agua y el saneamiento en las estrategias de reducción de la pobreza puede contribuir a aliviar la pobreza y a cumplir otros objetivos de desarrollo del Milenio. Las conclusiones de estos estudios se debatirán en una conferencia a través de Internet con el fin de determinar el mejor camino para tratar el programa del agua y el saneamiento en las estrategias de reducción de la pobreza. Las actividades que se realizarán en el marco de este componente incluyen:

- Sintetizar y comunicar los resultados de los estudios y bases de datos existentes sobre las mejores prácticas en relación con temas específicos;

- Llevar a cabo misiones para evaluar los resultados y el impacto de proyectos, experimentos y lugares de demostración importantes y escogidos;

- Elaborar directrices para la aplicación de las mejores prácticas en diversas situaciones de desarrollo socioeconómico;

- Prestar apoyo metodológico a los países para aplicar estas directrices en sus respectivos contextos nacionales;

- Llevar a cabo estudios de investigación para evaluar la relación entre el agua y la pobreza;

- Organizar una conferencia a través de Internet para tratar de los resultados de estos estudios de casos;

- Difundir los resultados, en particular los principios que subrayan el aumento con éxito en los niveles local y regional, y

- Facilitar a los países que establezcan vínculos con las fuentes de conocimiento e información.

4. Medidas de gestión y estrategia de ejecución.

En su calidad de secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, (por conducto de su División de Desarrollo Sostenible) DESA tendrá la responsabilidad global de ejecutar todos los aspectos de este proyecto. Para obtener las aportaciones y productos previstos, llevará a cabo las actividades siguientes: i) preparar la descripción del cometido del personal del proyecto y su contratación; ii) realizar el seguimiento de los avances

en la ejecución del proyecto e informar al respecto; iii) garantizar la coordinación entre las actividades de los diversos socios en la ejecución y entre los diversos componentes del proyecto; iv) supervisar y coordinar el trabajo de los consultores y los contratistas, y v) mantener el enlace con todos los miembros de ONU-Agua, incluidos los socios externos.

Uno de los rasgos fundamentales de la estrategia de ejecución será promover y reforzar la labor y los incentivos que conduzcan a la consecución de una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar los objetivos relativos al agua y el saneamiento. A este respecto, el proyecto se valdrá de la información y las aportaciones generadas por los diversos organismos de ONU-Agua para realizar campañas de promoción destinadas a acelerar la ejecución de posibles acciones y medidas políticas, promover la visibilidad del plan de trabajo de ONU-Agua, y reforzar las colaboraciones en la ejecución tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, la estrategia de ejecución del proyecto pondrá especial énfasis en:

- Promover una mayor interacción entre gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y socios externos a Naciones Unidas;
- Movilizar recursos, socios y otros interesados para que participen y contribuyan a lograr las metas del Decenio;
- Apoyar la promoción y difusión específicas del Decenio mediante la selección de «promotores» y prestar asesoramiento y apoyo a dichos «promotores»; apoyar la celebración de la consecución de las metas parciales del Decenio a nivel global y regional;
- Garantizar que el material didáctico del proyecto se difunda a las instituciones correspondientes dedicadas al aumento de capacidad;
- Aprovechar al máximo los conocimientos y la experiencia adquiridos a lo largo de la última década;
- Promover y fomentar las asociaciones de colaboración a todos los niveles, y
- Asegurar la coherencia entre el cumplimiento del programa relativo al agua y el saneamiento y otras políticas sectoriales y estructurales.

5. Conexiones con otras iniciativas y procesos.

El proyecto interactuará estrechamente con las siguientes iniciativas y procesos: i) Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, ii) ONU-Agua, iii) Iniciativa sobre el Agua de la Unión Europea y iv) otros foros internacionales sobre el agua. Sin embargo, el alcance de la interacción será diferente en cada caso, tal como se describe a continuación.

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible-Evaluación del programa relativo al agua y el saneamiento: La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible es un mecanismo intergubernamental encargado del seguimiento

de la ejecución del programa de desarrollo sostenible acordado internacionalmente, en relación con el cual la División de Desarrollo Sostenible de DESA actúa como secretaría. Está previsto que la Comisión analice los avances realizados (como seguimiento a las decisiones del 13.º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible) en 2008 y 2012. El proyecto contribuirá a la labor de preparación de los informes de seguimiento de los avances a cargo de la secretaría. El proyecto utilizará las decisiones adoptadas en ese período de sesiones como directrices para ajustar su plan de trabajo y su estrategia de ejecución. El proyecto también organizará eventos paralelos durante las sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para aumentar la conciencia acerca de sus productos.

ONU-Agua: ONU-Agua es el mecanismo interinstitucional encargado de coordinar las actividades relacionadas con el agua que se realizan en el sistema de las Naciones Unidas, así como de las actividades con los socios externos a las Naciones Unidas. Muchas de las actividades del proyecto contribuirán en gran medida a aumentar la conciencia y la visibilidad de las actuaciones de las Naciones Unidas en el sector del agua de la siguiente manera:

- Ayudando a DESA en su apoyo a las iniciativas temáticas del programa de trabajo de ONU-Agua, en colaboración con los organismos coordinadores y asociados designados para las iniciativas temáticas;
- Añadiendo valor mediante la comunicación y difusión de actividades a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en general y la participación en iniciativas temáticas y acciones orientadas al Decenio en particular;
- Elaborando y difundiendo las posturas del sistema en cuestiones clave;
- Respondiendo a las referencias concretas en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca del papel de la mujer, y en relación con el Grupo de tareas interinstitucional sobre el género y el agua y
- Ayudando a DESA a involucrar a las entidades de ONU-Agua en la prestación de apoyo técnico a los talleres de aumento de la capacidad que se organizarán en el marco del proyecto.

Iniciativa de la Unión Europea sobre el agua: Esta es la mayor iniciativa mundial para proporcionar apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo para alcanzar las metas y objetivos internacionalmente acordados en materia de agua y saneamiento. Uno de los objetivos clave del presente proyecto es aumentar la conciencia sobre el programa relativo al agua y el saneamiento y los medios para conseguirlo; con tal fin, el proyecto se inspirará en la experiencia adquirida y las enseñanzas obtenidas por la Iniciativa. Algunos de estos resultados podrían utilizarse para complementar el componente de investigación y políticas. A este respecto, el

proyecto reforzará en particular su colaboración con el Grupo de Control e Información de la Iniciativa.

Otros foros internacionales en materia de agua: El proyecto participará activamente en todos los grandes foros internacionales en materia de agua, tales como el Foro Mundial del Agua, la Semana del Agua de Estocolmo, etc., con el fin de aumentar la conciencia acerca de sus actividades y de sacar provecho de los resultados y productos de otras iniciativas similares. Esta participación posibilitará que el proyecto obtenga aportaciones de diversos sectores no representados o reflejados adecuadamente en su programa de trabajo.

6. Seguimiento y evaluación.

Se realizará el seguimiento de los avances del proyecto con el fin de determinar cómo se está desarrollando la ejecución del proyecto en relación con los puntos de referencia e indicadores establecidos en el plan de trabajo. A continuación figura un calendario provisional para alcanzar los principales hitos.

Hitos/Indicadores de referencia	Plazo de finalización desde el comienzo del proyecto
1. Se establece el proyecto; se adquieren e instalan los equipos . . .	3 meses.
2. Se contrata al Director del proyecto	2 meses.
3. Se contrata a otros profesionales y personal de apoyo	4 meses.
4. Se elabora el plan de comunicación y se organizan los dos eventos previstos para 2006 . . .	8 meses.
5. Se elabora el plan de talleres de aumento de la capacidad	6 meses.
6. Se concluyen los estudios de casos	18 meses.

Hitos/Indicadores de referencia	Plazo de finalización desde el comienzo del proyecto
7. Se organiza la conferencia por Internet sobre conclusiones de los estudios de casos	20 meses.

La dirección del proyecto preparará los informes de progreso siguiendo los procedimientos estándar de las Naciones Unidas establecidos a estos efectos. El informe reflejará los resultados obtenidos hasta el momento y los problemas que se han presentado, especialmente en relación con el cumplimiento de los hitos de referencia anteriormente indicados. El seguimiento del proyecto se producirá en dos niveles. En el primer nivel, en reuniones trimestrales que serán presididas por el Director del proyecto se analizarán el progreso global, los planes de trabajo de los funcionarios y otras cuestiones de ejecución pertinentes. En el segundo nivel, en reuniones de revisión bianuales —que serán presididas por el Director de la División de Desarrollo Sostenible de DESA y a las que asistirán el Director del proyecto y personal pertinente de DESA— se examinarán los avances del proyecto en relación con sus objetivos y se recomendarán medidas para maximizar el impacto del proyecto.

7. Presupuesto del proyecto.

Los costes totales de la primera fase del proyecto se estiman en 2.795.444 dólares de los Estados Unidos, monto que incluye a tres expertos técnicos¹ y cinco puestos de apoyo para los dos primeros años, un mínimo de dos talleres de aumento de la capacidad, una serie de contratos de concienciación y comunicación, y equipo de oficina y científico para realizar eficazmente las actividades del proyecto. En el cuadro siguiente se resumen las aportaciones requeridas para obtener los resultados planeados junto el presupuesto correspondiente, para los dos primeros años (2006-2007) del proyecto.

Partida del presupuesto ²	Descripción	Presupuesto total	2006	2007
(Dólares EE.UU.)				
10.00	Personal ³			
11.01	Asesor técnico jefe (L-6/L-7; 24 meses de trabajo) . . .	570.000	285.000	285.000
11.02	Asesor del proyecto en promoción y comunicación (L-4; 18 meses de trabajo).	337.500	112.500	225.000
11.03	Asesor del proyecto en concienciación y comunicación (L-3; 18 meses de trabajo).	300.000	100.000	200.000

1. Las autoridades españolas participantes han señalado que el presupuesto del proyecto incluirá los costes de cinco expertos técnicos. Dado que gran parte de los fondos disponibles durante la primera fase se utilizarán para establecer el proyecto, los dos expertos técnicos restantes se contratarán en la siguiente fase.

2. Los fondos pueden ser redistribuidos entre las partidas de presupuesto dentro del presupuesto total aprobado con el fin de garantizar la ejecución óptima de las actividades del proyecto.

3. Las previsiones presupuestarias para costes de expertos pueden ser revisadas en función de las condiciones del contrato real, la composición de la familia de los expertos y otros parámetros que determinen los derechos efectivos.

Partida del presupuesto ²	Descripción	Presupuesto total	2006	2007
			(Dólares EE.UU.)	
11.96	Servicios de asesoría (6 meses de trabajo)	99.000	49.500	49.500
13.01	Personal de apoyo administrativo (5; 80 meses de trabajo)	450.000	150.000	300.000
15.01	Costes de misión oficial del personal del proyecto . . .	30.000	15.000	15.000
16.01	Costes de misión de DESA.	30.000	15.000	15.000
19.99	Total del componente	1.816.500	727.000	1.089.500
20.00	Subcontratas			
21.01	Producción de películas y programas de radio	170.000	130.000	40.000
21.02	Impresión de material de concienciación pública . . .	80.000	50.000	30.000
21.03	Investigación y estudios	67.000	40.000	27.000
29.99	Total del componente	317.000	220.000	97.000
30.00	Formación			
32.01	Talleres de aumento de la capacidad.	195.720	127.860	67.860
39.99	Total del componente	195.720	127.860	67.860
40.00	Equipos			
45.01	Equipos de oficina	180.000	150.000	30.000
45.02	Equipos científicos	80.000	70.000	10.000
45.03	Costes de funcionamiento y conservación	14.000	7.000	7.000
49.99	Total del componente	274.000	227.000	47.000
50.00	Varios			
53.01	Varios	9.344	4.422	4.922
56.01	Costes de apoyo al proyecto (7%).	182.880	91.440	91.440
59.99	Total del componente	192.224	95.862	96.362
Total general (primera fase)		2.795.444	1.397.722	1.397.722

8. Procedimiento de financiación

El Ministerio de Medio Ambiente, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza aportarán los fondos a través de un fondo fiduciario que será gestionado por DESA y se establecerá con arreglo a las condiciones del acuerdo de cooperación técnica entre el Reino de España y DESA. El presupuesto de la primera fase *supra* se ajustará, según sea necesario, para reflejar las necesidades de las fases posteriores tras acuerdo con estas autoridades.

Para la primera fase, está previsto que el Ministerio de Medio Ambiente, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza depositen las exigencias presupuestarias anualmente. El primer pago será exigible tras la firma del Acuerdo de constitución del fondo fiduciario. Para las siguientes etapas, los importes para cada año se depositarán una vez iniciado el ejercicio presupuestario correspondiente. DESA comenzará sus operaciones según este acuerdo al recibir las contribuciones siguiendo el calendario de pagos establecido en el Anexo 3.

9. Duración del proyecto y disposiciones finales

El proyecto terminará el 31 de diciembre de 2015.

Este proyecto podrá ser modificado mediante el consentimiento escrito de los representantes debidamente autorizados de las partes, cada una de las cuales prestará la debida consideración a cualquier propuesta de modificación que les sea sometida.

ANEXO 2

Detalles de los locales donde se ubicará la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo al Decenio Internacional para la Acción: «El agua fuente de vida» 2005-2015. Los correspondientes servicios de limpieza, mantenimiento, reparación, seguridad y vigilancia serán suministrados por España bajo los términos del acuerdo del fondo fiduciario de cooperación técnica entre las Naciones Unidas y el Reino de España.

Project INT/06/X01: Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo al Decenio Internacional para la Acción, «El agua, fuente de vida», 2005-2015

Ubicación provisional de la Oficina	La Oficina se instalará provisionalmente en la «Casa Solans», un edificio simbólico de tres pisos. La planta baja tiene un vestíbulo de entrada (lobby), una sala de espera y tres salas para oficinas. El espacio total disponible en la Casa Solans es de 506 m ² .
Ubicación definitiva de la Oficina	La ubicación definitiva de la Oficina será en el edificio de oficinas de la Sociedad Expo 2008. Este se localiza en la esquina sur-este del Parque Metropolitano del Agua cerca de la intersección de las avenidas Pablo Ruiz Picasso y Ranillas. El edificio consta de cuatro pisos y un sótano. La planta baja está localizada en el bloque vertical de mayor altura está dividido en dos: (i) área de información y atención al público, y (ii) área para la administración. En la segunda planta se encuentran la oficina del Director y su secretaria, una sala de reuniones y espacios de trabajo. El área total disponible es de 539 m².
	Se suministrarán todos los servicios de limpieza, mantenimiento, reparación, seguridad y vigilancia.

ANEXO 3

Calendario de pagos

Para el Acuerdo relativo al Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica entre el Reino de España y las Naciones Unidas

Proyecto INT/06/X01 Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo al Decenio Internacional para la Acción «el Agua Fuente de Vida», 2005-2015 en Zaragoza

N.º	Fechas	Importe en dólares USA
1	Primer depósito para actividades del primer año: España a través del Ministerio de Medio Ambiente, la Diputación de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza tramitarán con carácter de urgencia sus aportaciones a partir de la fecha de firma del Acuerdo	1.397.222
2	Los depósitos para las actividades del segundo año y los años subsecuentes, se harán efectivos en el primer trimestre de cada año.	1.397.222

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**